

REF. : OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "PURA ENERGIA, PURO CHILE, PURO VERANO".

ARICA, 18 DE ENERO DE 2011.-

RESOLUCION EXENTA Nº

No - 022

**VISTOS:** El D.L. Nº 1.224 de 1975 del Ministerio de Economía; la Ley 20.423 del 12.02.2010, que crea el sistema institucional para el turismo, el DS Nº515 del 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Nº1600 de 2008, de Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº1447 de fecha 28 de octubre de 2003 y la Resolución T.R. Nº183 de fecha 06 de diciembre del 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo y;

**CONSIDERANDO;**

1.- La presentación a la Dirección Regional de Turismo en Arica por el Sr. Ricardo Miranda Puebla, Representante de la Empresa Eléctrica EMELARI SA, RUT 96.542.120-3, solicitando el patrocinio del servicio al Proyecto "Pura Energía, Puro Chile, Puro Verano", que se realizará el día 6 de febrero del 2011 en la Playa Chinchorro de Arica.

2.- El Informe Técnico Nº01 de fecha 15.01.2011 emitido favorablemente por la Dirección Regional de Turismo, apoyando la solicitud referida.

**RESOLUCION:**

1.- **DECLARESE** de interés turístico el proyecto "Pura Energía, Puro Chile, Puro Verano".

2.- **OTORGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al Proyecto "Pura Energía, Puro Chile, Puro Verano", señalados en el punto 1 del considerando de la presente resolución.

3.- El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del Logo Institucional en el mencionado evento.

4.- El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogara gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5.- Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARITZA LAFFERTTE CISTERNAS  
Directora Regional de Turismo  
Región de Arica y Parinacota